



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° A 0015

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** los Artículos 262, 264, 266 de la Constitución de la República del Ecuador en vigencia, establecen que los gobiernos municipales tendrán competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determina la Ley; y, en el ejercicio de sus facultades, expedirán normas relativas a su competencia territorial y a su materia;
- Que** es Política de Estado la Universalización de la educación inicial y básica como prioridades para mejorar la calidad de la educación de los niños y las niñas;
- Que** el Sistema de Educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato;
- Que** mediante Resolución 1443 del Ministerio de Educación y Cultura, publicada en el Registro Oficial 928, de 18 de abril de 1996, se pone en vigencia el nuevo Currículo para la Educación Básica ecuatoriana, estableciendo la obligatoriedad de la Educación Básica de 10 años en el territorio Ecuatoriano;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial 1603, publicado en Registro Oficial 257 de 18 de agosto de 1999, reconoce al sector educativo Municipal como un Subsistema de Educación Pública del Sistema Educativo Nacional;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura con Acuerdo Ministerial 4511, publicado en el Registro Oficial 504 de 29 de enero del 2002, transfiere la ejecución de funciones, competencias y responsabilidades desde los niveles Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuya ejecución corresponderá a la Dirección de Educación Municipal;
- Que** por Resolución Administrativa 022 del 5 de abril de 2002, se resuelve, aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y Cultura y, dispone que se enmarquen en lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, Ordenanzas, Resoluciones e Instructivos Municipales;



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0015

- Que** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción;
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación, promueve y oferta una educación de calidad, en los niveles básico y bachillerato, y modalidades de, bachillerato a distancia, bachillerato popular y educación básica popular;
- Que** como parte del Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Educación Municipal, se está desarrollando una propuesta educativa innovadora, que responda a los requerimientos individuales, institucionales y sociales;
- Que** el Reglamento General de la Ley General de Educación, en su Capítulo XVI De las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura Hispana e Indígena, faculta crear establecimientos educativos oficiales de educación Pre-Primario, Primario, Ciclo Básico y Bachillerato dentro de su jurisdicción y competencia, de conformidad con las normas legales y disponibilidades presupuestarias;
- Que** mediante convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, suscrito el 24 de septiembre de 2007, se comprometen a realizar con sus equipos interinstitucionales de trabajo la planificación que contengan las diferentes acciones conjuntas a asumirse;
- Que** en la Resolución del Concejo Metropolitana C-076 de 12 de diciembre de 2007, se establece la Estructura Orgánica Funcional del Municipio Metropolitano de Quito, en la que consta el sistema Administrativo de la Educación que comprende: a) Dirección Metropolitana de Educación b) Educación Infantil c) Educación General Básica y d) Educación de Bachillerato;
- Que** en el Convenio de Ejecución del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito y el Ministerio de Educación, suscrito el 20 de diciembre de 2007, dentro de las obligaciones del Ministerio consta la obligación de transferir el aporte para la construcción del establecimiento educativo referido, a la suscripción del presente instrumento la cantidad de un millón cien mil dólares (1'100.000,00)"
- Que** con Acuerdo Ministerial 244 de 28 de julio de 2008, el Ministerio de Educación, crea unidades educativas del milenio de acuerdo a las prioridades de planificación definidas por el Ministerio;
- Que** por Acuerdo Ministerial 288 de 1 de septiembre de 2008, el Ministerio de Educación acuerda crear la unidad educativa municipal experimental del milenio "Bicentenario";



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A

0015

- Que** en el Acuerdo Ministerial 395 de 31 de octubre de 2008, el Ministerio de Educación acuerda asignar las partidas de docentes a los establecimientos educativos fiscales, en el que consta la Unidad Educativa Milenio "Bicentenario";
- Que** la Dirección de Educación Municipal en ejercicio de las competencias transferidas desde el Ministerio de Educación, está facultada para crear establecimientos educativos oficiales de educación Pre-Primario, Primario, Ciclo Básico y Bachillerato;
- Que** la Unidad Educativa Municipal Experimental del Milenio "Bicentenario" será uno de los establecimientos educativos del Subsistema Metropolitano de Educación, que brindará un servicio educativo de primero a décimo año de Educación Básica y de primero a tercero de bachillerato;
- Que** con fecha 3 de diciembre de 2008, el Área de Supervisión de Educación de la Dirección de Educación Municipal, mediante matriz de análisis de condiciones para funcionamiento de un centro educativo, recomienda la legalización de la Creación y funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal Experimental del Milenio "Bicentenario", en el que indica que, realizada la supervisión correspondiente, la institución educativa cumple con los requisitos de ley, técnicos, humanos, administrativos, de infraestructura y las condiciones necesarias para el funcionamiento.
- Que** mediante Resolución de Alcaldía 0111 de 8 de octubre de 2004, se determina la estructura de las Unidades Educativas en el Subsistema Metropolitano de Educación, con los niveles de Educación Básica y Bachillerato, donde la primera autoridad será el (la) Rector (a) del Colegio, el (la) Vicerrector (a), responsable de la gerencia académica de Bachillerato, un (a) Inspector (a) General, responsable de la disciplina de los estudiantes y control de asistencia del personal docente, administrativo y de servicio, una Director (a) de Educación Básica, responsable de gerenciar este nivel. El Consejo Directivo estará integrado, además de los vocales elegidos por los profesores del nivel medio, por el (la) Director (a) de Educación Básica y dos profesores elegidos por Educación Básica;
- Que** con fecha 3 de diciembre de 2008 la Unidad de Desarrollo Educativo de la Dirección de Educación Municipal, en la matriz de análisis de condiciones para funcionamiento de un centro educativo, recomienda la legalización de la creación y funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal Experimental del Milenio "Bicentenario", en el que indica que, una vez realizada la supervisión correspondiente, la institución educativa cumple con los requisitos de ley, técnicos, humanos, administrativos, de infraestructura y las condiciones necesarias para el funcionamiento;
- Que** la Coordinadora de Unidad de Planificación Educativa de la Dirección de Educación Municipal, con oficio 351-UPE-DE de 4 de diciembre, remite el



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0015

Informe de Estudio y la matriz de análisis de condiciones por la que recomienda la creación de la Unidad Educativa Municipal Experimental del Milenio "Bicentenario", por cuanto cumple con los requisitos de ley, técnicos, humanos, administrativos, de infraestructura y las condiciones necesarias para su funcionamiento;

Que con oficio 013-R-UEMEMB-08-09 de 6 de noviembre de 2008, la Rectora encargada remite el Proyecto de Creación de la Unidad Educativa Municipal Experimental del Milenio "Bicentenario", en el que consta el Plan de Estudios de primero a décimo de educación básica;

En uso de las atribuciones, que le confiere el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar la creación y funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal Experimental del Milenio "Bicentenario", que brindará un servicio educativo de primero a décimo años de Educación Básica y, de primero a tercero años de Bachillerato, en el marco de las políticas del Ministerio de Educación y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Art. 2.-** Aprobar el plan de estudios de primero a décimo año de educación básica de la Unidad Educativa Municipal Experimental del Milenio "Bicentenario" de Educación Básica, conforme los documentos que se anexan y que forma parte de la presente Resolución como documentos habilitantes, los mismos que podrán ser modificados por la Dirección Metropolitana de Educación, previo informe de sus unidades técnicas.
- Art. 3.-** La Institución creada iniciará su gestión con primero y octavo de educación básica y, de acuerdo a la existencia de los recursos presupuestarios, necesidades institucionales y demanda de la comunidad se crearán progresivamente los años inmediatos superiores de educación básica y bachillerato, previa autorización escrita por parte de la Dirección Metropolitana de Educación.
- Art. 4.-** En todo lo concerniente a la legalización de proyectos educativos y legislación que tengan relación con el funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal Experimental del Milenio "Bicentenario" serán aprobadas mediante Resolución expedida por el señor Alcalde.
- Art. 5.-** Conformar el Consejo Directivo de la Unidad Educativa Municipal Experimental Milenio "Bicentenario" por el Rector, quien lo presidirá, el Vicerrector, el Director de Primaria y tres vocales principales: dos por el nivel de educación básica y uno por el bachillerato, con sus respectivos (as) suplentes.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0015

Disposición General.- Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación.

Disposiciones Transitorias

Primera.- Encárgase el cargo de Rectora de la Unidad Educativa Municipal Experimental del Milenio "Bicentenario" a la doctora Lucrecia Cuichán Cabezas hasta que sea nombrado/a el titular mediante concurso de méritos y oposición.

Segunda.- El Proyecto Educativo Institucional (PE), en versión preliminar será elaborado en el plazo de 60 días por las Unidades Técnicas de la Dirección Metropolitana de Educación y la Rectora de la Unidad, y en consenso de la comunidad educativa del plantel, se entregará en versión final para la oficialización correspondiente, a partir de la expedición de la Resolución de Alcaldía.

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZÓN.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **29 ENE 2009**.
LO CERTIFICO.-

29 ENE 2009

DRA. MARIA BELEN ROCHA
Secretaría General del Concejo Metropolitano

RJR/mm.
27-01-2009.
0233-2009.



A 0015

ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Niveles	Asignaturas													Total Horas Semanales	
	Lenguaje/literatura	Matemáticas	Entorno	CCSS	CCNN	Inglés-Ciencias	Computación	Danza	Música	Arte	Cultura Física	Formación personal	Actividades. Dirigidas		Proyectos
Primeros															
Segundos	10	9	2			4	1	2	1	1	1				
Terceros	9	8	2			5	1	2	1	1	2	2	6	9	25
Cuartos	7	6				5	1	2	2	2	2	2			35
Quintos	6	7		3	3	5	2	2	2	2	2	2			35
Sextos	6	6		3	3	5	2	2	2	2	2	1			35
Séptimos	6	6		4	4	4	2	2	2	2	2	1			35
				4	4	4	2	2	2	2	2	1			35

Niveles	Asignaturas													Total Horas Semanales		
	Lenguaje/literatura	Matemáticas	Geometría	Física	Dibujo Técnico	CCSS	CCNN	Investigación	Inglés	Computación	Música	Arte	Cultura Física		Formación personal	Educación Sexual
Octavos	5	5	1	2	2	5	5	2	5	2	1	1	2	1	1	40
Novenos	5	5	1	2	2	5	5	2	5	2	1	1	2	1	1	40
Décimos	5	5	1	2	2	5	5	2	5	2	1	1	2	1	1	40

[Firma manuscrita]